

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
DON FELIX SIPIRAN MOSTACERO.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 687 /

Independencia, 15 FEB 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Solicitud del interesado, Ingreso N° 436, de fecha 16 de Septiembre del 2015, a nombre de don **FELIX SIPIRAN MOSTACERO**, Rut: [REDACTED] en el Departamento de Impuestos y Derechos; Certificado N° 007925, de fecha 30 de Noviembre del 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Providencia N° 3745, de fecha 09 de Diciembre del 2015, de Alcaldía; Memorándum N° 120, de fecha 21 de Enero del 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 163, de fecha 28 de Enero del 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Providencia N° 188, de fecha 04 de Febrero del 2016, de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051 de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial:

Dirección : **SAN LUIS N° 1599-1591**
Contribuyente : **FELIX SIPIRAN MOSTACERO**
Rut. : [REDACTED]
Giro : **RESTAURANT SIN ALCOHOL**
Rol S.I.I. : **1737-123**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME LAGOS HENRÍQUEZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MCH/MODB/JEZ/puv.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.